E

n junio de 2012, el “*Basel Committee on Banking Supervision*“ actualizó el documento “[*The Internal audit function in banks*](http://www.bis.org/publ/bcbs223.htm). ¿Será que los principios allí enunciados los podemos poner en práctica en cualquier sector que exista la función de auditoría interna, con el fin de apoyar el logro de los objetivos de los procesos, funciones o dependencias y, a su vez, de las entidades? Algunos de estos principios, son:

“ 1: Un servicio eficaz de auditoría interna proporciona aseguramiento independiente a la junta directiva y la alta gerencia de la calidad y efectividad del control interno de un banco, la gestión del riesgo, el sistema de gobierno y los procesos, ayudando así a la junta directiva y la alta gerencia a proteger su organización y su reputación.

2: La función de auditoría interna del banco debe ser independiente de las actividades auditadas, lo que requiere que la función de auditoría interna tenga suficiente responsabilidad y autoridad dentro del banco, permitiendo así que los auditores internos lleven a cabo sus tareas con objetividad.

3: La competencia profesional, incluyendo el conocimiento y la experiencia de cada auditor interno y de los auditores internos colectivamente, es esencial para la eficacia de la función de auditoría interna del banco.

4: Los auditores internos deben actuar con integridad.

5: Cada banco debe tener un estatuto de auditoría interna que articule el propósito, la responsabilidad y la autoridad de la función de auditoría interna en el banco de una manera que promueva una función eficaz de auditoría interna, tal como se describe en el principio 1.

6: Todas las actividades (incluidas las actividades subcontratadas) y cada dependencia del banco deben estar dentro del alcance general de la función de auditoría interna.

7: El alcance de las actividades de la función de auditoría interna debe asegurar una cobertura adecuada de las cuestiones de interés normativo dentro del plan de auditoría.

(…) 9: La junta directiva del banco tiene la responsabilidad de asegurar que la alta dirección establezca y mantenga un sistema de control interno adecuado, eficaz y eficiente y, en consecuencia, la junta debe apoyar la función de auditoría interna en el desempeño de sus funciones con eficacia.

10: El comité de auditoría, o su equivalente, debe supervisar la función de auditoría interna del banco.

11: El jefe del departamento de auditoría interna debe ser responsable de asegurar que el departamento cumpla con las normas de auditoría interna y con un código de ética pertinente.

(…) 15: Independientemente de si las actividades de auditoría interna son subcontratadas, la junta directiva sigue siendo el responsable último de la función de auditoría interna. (…)”

*Paulino Angulo Cadena. MSc, CIA***®,** *CRMA*